

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1X6C030G226T302Q00XM

22112I02U



Referencia interna
E/F

Asunto

EXTRACTO J.G.L. 14/DICIEMBRE/2017

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 14 de Diciembre de 2017

Horario: 9 h. Y 6 min. y finaliza a las 9 h. Y 15 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Morán, Primer Teniente de Alcalde en sustitución del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1X6C030G226T302Q00XM

22112I02U



Referencia interna
E/F

URBANISMO

2º.- EXPTE- 2411100N.- D. EMILIO LOPEZ GONZALEZ. CIERRE DE FINCA EN FAES, VALDESOTO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D. EMILIO LOPEZ GONZALEZ**, para cierre de parcela edificada en Faes, Valdesoto, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta D.ª Nicolasa Martínez del Río.

3º.- EXTE.- 24111700Q.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TORREVIEJA 14. PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE FACHADA EN LA CALLE TORREVIEJA 14 DE LA POLA SIERO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder prórroga de licencia de obras a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TORREVIEJA 14.**, para las obras de rehabilitación de fachada en la Calle Torrevieja, 14 de La Pola Siero.

COOPERACION INTERNACIONAL

4º.-EXPTE. 100Z000C. MEDICOS DEL MUNDO. DISMINUIDA LA MORTALIDAD/MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS ENTRE LA POBLACIÓN SAHARAUI REFUGIADA EN LOS CAMPAMENTOS DE TINDOUF : JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 4 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

5º.-EXPTE.: 10010000A. MEDICOS DEL MUNDO. DISMINUIDA LA MORTALIDAD/MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS ENTRE LA POBLACIÓN SAHARAUI REFUGIADA EN LOS CAMPAMENTOS DE TINDOUF : JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 4 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

6º.-EXPTE.: 10010000I. FUNDACION PROMOCION CLARETIANA PARA EL DESARROLLO. (PROCLADE). AMPLIACIÓN Y MEJORA OFERTA EDUCATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESCUELA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL BARRIO DE MPASA IV, MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA ESCOLAR MUNICIPIO DE N'SELES, KINSHASA, RD CONGO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 4 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

7º.-EXPTE.: 100Y000M. GLOBAL HUMANTARIA. ESCOLARIZACIÓN Y REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN 27 ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE TAKEO, (CAMBOYA): JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2014.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1X6C030G226T302Q00XM

22112I02U



Referencia interna

E/F

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 4 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

8º.-EXPTE.: 100X000F. CULTURA INDIGENA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. ROTATIVO GANADERÍA Y HORTALIZAS, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ALIMENTARIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MAYA IXIL Y MAYA K'ICHE EN GUATEMALA: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2013.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 4 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

9º.-EXPTE.: 100Y000F. SOLDEPAZ PACHAKUTI. INCREMENTO DE LA PRESENCIA ORGANIZATIVA DEL SECTOR DE GENERO DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES/AS RURALES SIN TIERRA DEL BRASIL MST EN LAS ÁREAS DE REFORMA AGRARIA: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 5 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

10º.- EXPTE.: 100Z000B. SOLDEPAZ PACHAKUTI. PROPUESTA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑANOAMO, LOMOPRIETA: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 5 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

OBRAS Y SERVICIOS

11º.- EXPTE: 23311S00J. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINAS A LAS ASOCIACIONES CULTURALES Y LOS GRUPOS FOLKLÓRICOS. EJERCICIO 2017. RECTIFICACIÓN DE ERROR.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, rectificar el citado error material, en los términos señalados en la propuesta del Concejala Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

SERVICIOS SOCIALES

12º.- EXPTE.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. CONVOCATORIA POBREZA INFANTIL MUNICIPAL 2016.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1X6C030G226T302Q00XM

22112I02U



Referencia interna

E/F

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 5 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

13º.-EXPTE.- 104111002.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- ADJUDICACIONES SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE ÁREAS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE SIERO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 12 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

14º.- EXPTE.- 109XC00A.- PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEL PDM.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad.- Aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2017, en el que se acordó:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Resultando que, con fecha 20 de marzo de 2014, se formalizó contrato con la empresa “Centro de Gimnasia Aplicada Acrópolis, S.L.L.” para la ejecución del lote 3 de la prestación de actividades deportivas en el Patronato Deportivo Municipal.

Resultando que, según informa el director del Patronato Deportivo Municipal, se precisa ampliar el contrato en el máximo del 6% previsto en la base 24ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares con el fin de hacer frente al coste que supone el incremento que se ha venido produciendo en el objeto de la prestación derivado de la mayor demanda por parte de los usuarios, lo cual ha motivado que a fecha de hoy esté a punto de superarse el límite máximo de gasto por el que se efectuó la adjudicación, conforme manifiesta el interventor delegado en su informe de 13 de noviembre de 2017.

Resultando que, conferido trámite de audiencia al interesado, manifiesta su conformidad con la modificación propuesta.

Considerando que existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto con cargo a la aplicación 341.00.227.06 (“Estudios y trabajos técnicos”) del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, según informe emitido por la intervención delegada con fecha de hoy.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1X6C030G226T302Q00XM

22112I02U



Referencia interna

E/F

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9 m) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal en relación con la disposición adicional 2ª, primer apartado, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consejo Rector aprueba inicialmente:

PRIMERO.- Ampliar con la empresa “Centro de Gimnasia Aplicada Acrópolis, S.L.L.” el lote 3 del contrato de prestación de actividades deportivas en instalaciones del Patronato Deportivo Municipal con un límite máximo de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (19600 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 341.00.227.06 (“Estudios y trabajos técnicos”) del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal,

TERCERO.- Notificar el acuerdo al adjudicatario comunicándole que dispone de un plazo de quince días a partir de su recepción para formalizar el contrato, previa constitución de la garantía definitiva por importe de 980 €.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento para su aprobación definitiva”.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.